



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 21	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
	Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
	Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
	Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
	Un año . . .	40	Un año . . .	50
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.				

SABADO 24 DE ENERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 232

#### ANUNCIO

Existiendo vacantes en la Sección de Vías y Obras de esta Excelentísima Diputación una plaza de Delineante dotada con el sueldo anual de 4.800 pesetas y otra de Sobrestante de la misma Sección dotada con 4.700 pesetas anuales, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación ha acordado proveerlas mediante concurso que se convoca por el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de Agosto y Orden de 30 de Octubre de 1939, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Conforme a las citadas disposiciones y dado el número de plazas que han de proveerse, se distribuyen aquellas reservando la de Delineante a Caballeros Mutilados y la de sobrestante a Oficiales provisionales o de Complemento que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña con distintivo de vanguardia o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Caso de no presentarse número suficiente de aspirantes que reúnan estas condiciones o de no obtener los que se presenten méritos suficientes para cubrirlos se traspasarán las plazas de unos a otros grupos, de los expresados en el apartado b) de la disposición 9.ª de la Orden de 30 de Octubre de 1939, siguiendo el orden que en su enumeración observa dicho apartado, de conformidad con lo prevenido en el c) de la misma disposición.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, serán dirigidas al señor Presidente de esta Diputación reintegradas con póliza del Estado de 1'50 pesetas y timbres provinciales de tres pesetas, exhibiéndose en el acto de su presentación la cédula personal corriente del solicitante.

A las solicitudes se acompañarán los títulos profesionales que acrediten pertenecer a los Cuerpos de Obras Públicas, además certificado de fecha de su nacimiento y ser español; certificado de carecer de antecedentes penales; certificado médico de no padecer defecto ni enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo; certificación de buena conducta expedida por la Autoridad Local; documentos que patenten la adhesión al glorioso Movimiento Nacio-

nal; justificantes en su caso, de la condición de Mutilado, Oficial provisional o de Complemento, Excombatiente, Excautivo por la causa Nacional o Huérfano de familiares de las víctimas nacionales de la guerra; justificantes de méritos contraídos por servicios prestados y resguardo de haber ingresado como derechos en la Depositaria de los fondos provinciales la cantidad de 40 pesetas.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso será el de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª El Tribunal que ha de resolver el concurso estará constituido por un representante de la Corporación provincial, otro de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, otro de la Administración Local y otro de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que apreciarán los méritos de los concursantes, sin que pueda ser propuesto para ocupar plaza quien no pertenezca al respectivo Cuerpo Auxiliar de Obras Públicas; el resultado de este Concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una vez transcurridos cuatro meses a partir de la fecha de esta convocatoria.

Los casos de empate se resolverán conforme a lo determinado en el apartado d) de la citada disposición 9.ª de la orden de 30 de Octubre de 1939. Si por consecuencia del traspaso de plazas a que alude la base 1.ª, se llegase al concurso no restringido se tendrá en cuenta para resolver aquellos las circunstancias de reunir mejores antecedentes políticos-sociales y de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.

4.ª La propuesta que por el tribunal se formule como resultado del concurso, será unipersonal en cumplimiento de lo prevenido por la disposición 14.ª de la citada Orden de 30 de Octubre.

5.ª Los que obtengan las plazas a que este concurso se refiere, quedarán sujetos al Reglamento del Cuerpo de Funcionarios provinciales en tanto a lo referente a obligaciones y derechos.

Córdoba 31 de Diciembre de 1941.—El Presidente, *Enrique Salinas*.—Rubricado.—El Secretario I., *Joaquín de Velasco*.

### JEFATURA DE MINAS

#### MINAS

Número 9.763

Núm 199

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 12 de Enero de 1942, solicitando se le concedan 24 pertenencias de la mina denominada «Quinto San Antonio» de mineral Wolfram sita en el término de Gardeña y paraje llamado Cerro Atroje, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Sr. Gobernador de 19 de Enero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra suelta a un metro de distancia de la boca del socavón que hay más a la parte NO. de los tres que existen en el Cerro Atroje y en finca propiedad de los herederos de don Tomás Carbonero, vecino de Azuel, y de dicho punto de partida en dirección N.45°E. se medirán 150 metros colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección O.45°N. 400 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección S.45°O. 300 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección E.45°S. 800 metros; de 4.ª a 5.ª estaca en dirección N.45°E. 300 metros; de 5.ª a 1.ª estaca en dirección O.45°N. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

#### MINAS

Núm. 9.764

Núm. 200

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 12 de Enero de 1942, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Sexto San Alfonso» de mineral Wolfram, sita en el término de Cardaña y paraje llamado «Dehesa Zarzadilla» cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Sr. Gobernador de 19 de

Enero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la calicata que hay más en el centro del cerro de la Dehesa Zarzadilla propiedad de doña Bernarda Reyes Moreno, vecina de Azuel y desde dicho punto de partida en dirección N.45°E. se medirán 100 metros colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección O.45°N. 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección S.45°O. 200 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección E.45°S. 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca en dirección N.45°E. 200 metros; de 5.ª a 1.ª estaca en dirección O.45°N. 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 246

Por el presente se citan a los herederos del inculcado que pudieran existir de José Risco Gómez, fallecido, que era de 29 años, soltero, jornalero y vecino de Pozoblanco, para que en término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente número 3.959 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

Sevilla a 10 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 247

Por el presente se citan a los herederos que pudieran existir de Bernabé Ramos Pérez, fallecido, que era de 24 años, soltero, mecánico y vecino de Pozoblanco para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente número 4.069 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

Sevilla a 10 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

## DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

### NUMERO 206

Por telegrama de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio han sido aprobados los precios que se fijan para los artículos de goma, para el calzado y que se detallan a continuación:

#### TACONES DE GOMA CALIDAD «CORRIENTE»

Negros		Marrón	
Número 14.—	6'70 pesetas docena	8'40 pesetas docena	
» 15.—	7'50 » »	9'30 » »	
» 16.—	8'95 » »	11'30 » »	
» 17.—	9'30 » »	11'75 » »	
» 18.—	10'25 » »	12'95 » »	
» 19.—	11'35 » »	14'35 » »	
» 20.—	11'90 » »	15'15 » »	
» 21.—	13'20 » »	16'80 » »	

#### TACONES DE GOMA CALIDAD «ESPECIAL»

Negros		Marrón	
Número 14.—	10'60 pesetas docena	12'75 pesetas docena	
» 15.—	11'50 » »	13'85 » »	
» 16.—	13'75 » »	16'65 » »	
» 17.—	14'65 » »	17'85 » »	
» 18.—	15'65 » »	19'05 » »	
» 19.—	16'95 » »	20'65 » »	
» 20.—	17'95 » »	21'85 » »	
» 21.—	19'75 » »	24'05 » »	

#### DISCOS DE GOMA PAR ALMADREÑAS

Número 32.—	Tamaño 32 por 8.—	8'80 pesetas 100
» 36.—	» 36 » 8.—	13'80 » »
» 40.—	» 40 » 8.—	17'85 » »

Sobre estos discos se hará por consumo la siguiente escala de descuentos:

Hasta 24 millares precios netos, hasta 25 millares el 2 por 100 de descuento, hasta 50 millares el 5 por 100 de descuento, hasta 100 millares el 10 por 100 de descuento, hasta 500 millares el 15 por 100 de descuento, y hasta 1.000 millares el 20 por 100 de descuento.

#### TAPAS BISELADAS CALIDAD «CORRIENTE»

Series	Negros	Marrón
20/25	6'50 pesetas docena	8'05 pesetas docena
26/29	7'50 » »	9'40 » »
30/33	8'95 » »	10'40 » »
34/37	9'95 » »	12'60 » »

#### TAPAS BISELADAS CALIDAD «ESPECIAL»

Series	Negros	Marrón
20/25	8'45 pesetas docena	10'20 pesetas docena
26/29	10'10 » »	12'15 » »
30/33	12'45 » »	15'05 » »
34/37	13'75 » »	16'65 » »

#### PLANCHAS PARA EL CALZADO LISAS Y GRABADAS EN NEGRO 50 x 50

De 2 a 4 milímetros.....	8'75 pesetas kilo
» 5 a 8 » .....	8'50 » »
» 9 a 12 » .....	8'10 » »
» 13 milímetros en adelante a .....	7'85 » »

#### SUELAS PROTECTORAS (SAPIS)

Número 1.—	18'20 pesetas docena
» 2.—	21'60 » »
» 3.—	24'60 » »
» 4.—	27'00 » »

#### SUELAS Y TACONES SIMIL-CUERO

Precios por par completo:	Series	23/26	27/32	33/37	38/44
Pesetas par:		4'05	4'75	5'65	6'75

Los precios de estas suelas sin tacones serán:

Series	23/26	27/32	33/37	38/44
Pesetas par:	2'50	2'95	3'60	4'50

Suelas de caucho moldeado, tacón cuña, horma terciada para cosidos Blake:

Series	25/29	30/33	34/39	40/44
Pesetas par:	2'20	2'45	2'70	3'10

Suelas de caucho regenerado para alpargatas, horma derecha, molde individual o plancha:

Series y	30/33	34/39	40/44	40/44
Peso	(0'306 kg)	(0'372 kg)	(0'432 kg)	(0'498 kg)
Pesetas par:	1'70	1'95	2'10	2'40

#### CALZADO DE VERANO

Precios máximos de venta al público:

Calzado de lona (doblada), con suela de goma vulcanizada.

Series	20/27	28/32	33/37	38/45
Pesetas par:	15'40	16'05	16'70	17'35

Calzado de goma con suela de goma vulcanizada.—Tipo económico.

Series	20/27	28/32	33/37	38/45
Pesetas par:	11'05	12'35	13'65	14'95

Calzado de lona (doblada) suela de goma vulcanizada.—Medio tacón.

Series	33/40
Pesetas par:	19'65

Lo hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 17 de Enero de 1942.—EL GOBERNADOR CIVIL.

## Carbonell y Compañía de Córdoba S. A. CORDOBA

Núm. 266

Se convoca por medio del presente anuncio a Junta general ordinaria de accionistas el día veintiuno de Febrero del año en curso, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Angel de Saavedra, número trece, para tratar de los asuntos siguientes:

I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

II.—Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas cerradas en treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y

III.—Renovación parcial del Consejo.

Córdoba veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Carbonell y Compañía de Córdoba S. A.: El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Fresneda.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm 253

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales y resuelto por la Comisión municipal permanente se anuncia la aprobación, en principio, de un proyecto de alineaciones y rasantes de la zona comprendida entre el Camino Viejo de Almodóvar, el paseo de la Victoria y carretera de la puesta en riego, así como que aludido estudio se halla expuesto al público, en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal, por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que aquellos a quienes interese puedan formular las reclamaciones que a su derecho convenga.

Córdoba 21 de Enero de 1942.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

MONTILLA

Núm. 257

Por acuerdo de la Corporación municipal se convocan oposiciones y concursos para cubrir en propiedad, las plazas que existen vacantes y por los turnos que a continuación se expresan:

#### OPOSICIONES

Mutilados.—Una plaza de Oficial segundo con el haber anual de 4.000 pesetas y tres de Auxiliares Administrativos con 3.000 pesetas.

Oficiales provisionales y de complemento.—Una plaza de Oficial segundo con el haber de 4.000 pesetas y tres de Auxiliares Administrativos con 3.000.

Ex-combatientes.—Una plaza de Oficial segundo y tres de Auxiliares Administrativos, con iguales haberes que las anteriores.

Ex-cautivos por la Causa Nacional, Huérfanos y familias de víctimas de la guerra.—Una plaza de Oficial segundo y tres de Auxiliares Administrativos, también con iguales haberes que las anteriores.

Libre.—Tres plazas de Auxiliares Administrativos con 3.000 pesetas cada una de ellas.

#### CONCURSO

Mutilados.—Una plaza de Perito Aparejador, con 3.000 pesetas.—(Única).

Oficiales provisionales y de complemento.—Una plaza de Aforador de Arbitrios, con 3.500 pesetas.

Ex-combatientes.—Dos plazas de Vigilantes de Arbitrios de primera clase, con el haber anual, cada una de ellas de 3.500 pesetas; una de Gnarda de las Fuentes Públicas, con 2.400 pesetas; otra de sepulturero, con 2.200, y siete de Guardias municipales segundos, con 2.600 pesetas cada una.

Ex-cautivos por la Causa Nacional, Huérfanos y familias de víctimas de la guerra.—Dos plazas de carreros de la limpieza pública, con 2.200 pesetas; seis de Guardias municipales segundos con 2.600 pesetas; un conductor del camión de Riegos e incendios, con 3.500 pesetas, y dos de Vigilantes de Arbitrios de segunda clase, con 2.600 pesetas.

Libre.—Dos plazas de Ordenanzas de Secretaría, con 2.500 pesetas cada una; un Maestro de obras con 3.000 pesetas; dos de Jardineros, con 2.400 pesetas; un Cabo de la Guardia municipal, con 3.500 pesetas; otra de Aya de Párvulos, con 2.250 pesetas; dos de encargadas de la limpieza de Grupos Escolares de dos pisos, con 1.800 pesetas, y otras dos también encargadas de la limpieza de Grupos de un solo piso, con 1.680 pesetas.

Se hace constar que el impuesto de utilidades sobre la riqueza mobiliaria será de cuenta de los que ganen los concursos y oposiciones.

Todas las vacantes de subalterno y Guardias municipales que se anuncian a concurso, las ha totalizado la Corporación a fin de dar el mayor número a los Mutilados, pero como estos han cubierto ya con exceso el 20 por 100 que les corresponde, esta se han distribuido proporcionalmente entre los turnos restantes.

Las instancias solicitando toma parte en la oposición y concurso, serán dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento reintegradas con pólizas de 1'50 pesetas con un sello de 0'50 pesetas del arbitrio municipal, exhibiéndose en el acto de su presentación la cédula de los solicitantes y acompañando los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil, acreditativo de tener cumplida la edad de 21 años sin exceder de 45, para todas las plazas excepto las de Auxiliares Administrativos, cuya edad será haber cumplido 18 años sin exceder de 30 según se determina en los apartados 3.º y 4.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de Octubre de 30 de 1939.

El referido certificado de nacimiento deberá estar legalizado cuando el solicitante hubiese nacido fuera del territorio de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificado demostrativo de perfecta adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por este.

Certificado facultativo de no padecer enfermedad o imposibilidad física para el desempeño del cargo que se pretende ejercer.

Certificado o documento que acredite la condición de Mutilado, Oficial Provisional o de Complemento, ex-combatiente, excautivo o Huérfano de Guerra, y de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de exención en su caso. Cuantos documentos o títulos posean que acrediten méritos o servicios especiales prestados.

Recibo acreditativo de haber hecho el ingreso correspondiente, en esta Depositaria municipal de los derechos de examen, de acuerdo con la escala que establece el apartado 15 de la Orden antes mencionada.

Los que opten a las vacantes que se anuncian, consignarán en sus instancias el grupo en que pretenden ser incluidos, justificando debidamente el derecho que a ello le asista.

Las condiciones que se exigen para tomar parte en las oposiciones y concursos, a que se alude, serán asimismo, las establecidas en la mencionada orden.

Como méritos preferentes caso de empate en las calificaciones obtenidas en las oposiciones y concursos del turno libre se establecen, el ser afiliado a F. E. T. y de las J. O. N. S., los mayores conocimientos de aritmética, nociones de taquigrafía y haber desempeñado interinamente algún cargo análogo en este Ayuntamiento.

Si el número de aspirantes clasificados, resultase insuficiente o no se cubriesen los cupos asignados, se traspasarán de unos a otros, siguiendo el turno de rotación que señala el apartado 9.º de la ya citada disposición Ministerial de 30 de Octubre de 1939.

El plazo para la presentación de instancias ante la Secretaría de este Ayuntamiento, terminará el día nueve de Febrero del corriente año, entendiéndose por no presentada toda aquella a la cual no se acompañe el recibo de haber satisfecho los derechos de examen y los documentos todos, que anteriormente se mencionan.

El tribunal calificador que ha de juzgar las oposiciones y concursos se constituirá de acuerdo con lo que preceptúa el apartado 12 de la mencionada disposición. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 por ejercicio, el total que se obtenga se dividirá por el número de señores que formen el tribunal. El resultado que se obtenga será la puntuación del opositor. La mínima para aprobar será la de cinco puntos.

Los ejercicios para las oposiciones empezarán el día primero de Marzo del corriente año, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y para los concursos el día 19 de Febrero de indicado año, ante el Tribunal constituido al efecto y a las diez horas.

Los que aspiren a plazas de Oficiales segundos y Auxiliares administrativos se someterán a los ejercicios de oposición con arreglo a los programas publicados en la primera y segunda disposición adicional de la ya citada Orden Ministerial, siendo dos los ejercicios a realizar, uno teórico (oral) y otro práctico (escrito).

Para el primero.—En el plazo de media hora se contestará por el opositor a tres temas sacados a la suerte.

El segundo.—Será práctico y consistirá en escritura al dictado a mano y a máquina, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales con arreglo a los datos y supuestos que se le facilitarán por el Tribunal y en el que no podrán invertir mayor tiempo de una hora.

Los aspirantes a cargos de servicios especiales, subalternos y Guardia municipal, realizarán también un examen previo de aptitud que será eliminatorio y que abarcará: Escritura al dictado, operaciones aritméticas, conocimientos de cultura general y de la especialidad de la plaza concursada, designadas libremente estas materias por el Tribunal.

Montilla 21 de Enero de 1942.—El Alcalde, Francisco García de la Puerta.

#### LUQUE

Núm. 3.557

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Julio que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Isidro Porrás Marín.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Idem cuenta de los empleados José Gutiérrez Baena y Francisco Esteban Garrido por gastos de viaje a Baena para conducir un detenido, importante 22'85 pesetas.

Idem otra del albañil Antonio Rabadán Arcos por jornales invertidos en reparación de la tubería de la fuente de la plaza, ascendente a 27 pesetas.

Idem otra del encargado del Registro de Colocación Obrera, por libros y otros para la oficina a su cargo importante 51 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Porrás Marín. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias importante 69'65 pesetas.

Idem otra de Joaquín Ortiz Carrillo por cera para la procesión del día del Corpus, importante 73 pesetas.

Idem otra de Antonio Serrano Serrano, por escobones para limpieza de la plaza de Abastos y vía pública, importante 6'50 pesetas.

Idem otra del Depositario municipal, por socorros a detenidos en el Depósito municipal, durante el primer semestre del año actual, importante 38'70 pesetas.

Idem otra de igual Depositario, por auxilios benéficos durante el mes de Junio último, importante 41'35 pesetas.

Que las seis camas adquiridas en el año último con destino a los refugiados de Cataluña, sean entregadas en calidad de depósito al Hospital de esta villa.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Porrás Marín. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar el extracto formulado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Abril.

Idem la liquidación del presupuesto de 1939.

Idem cuenta de la Farmacia de la Viuda de A. García, de medicinas facilitadas para la beneficencia municipal durante el segundo trimestre del corriente año, importante 2.292'26 pesetas.

Otra del Farmacéutico Titular, de medicinas facilitadas para la beneficencia durante igual trimestre, importante 735'73 pesetas.

Otra de Francisco Moral Rabadán por jornales para obras de reparación de las calles Villalba y Joaquín López Molina, importante 58 pesetas.

Tres de Antonio Rabadán Arcos por jornales para obras en el Cementerio, importante 509'50 pesetas.

Otra de Pedro Aljero Villegas, por porrones y jarras, ascendente a 6'75 pesetas.

Otra del Depositario municipal por lo facilitado a matadores de animales dañinos durante el primer trimestre del año actual importante 7'50 pesetas.

Otra del mismo Depositario por socorros a transeuntes y otros importante 5'75 pesetas.

Otra de Ana Morales Oteros por ocupación de camas por el Alférez La Hoya, más almuerzos y otros, importante 94 pesetas.

Que se lleven a cabo obras de reparación en los locales Escuelas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Porrás Marín. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Declarar definitiva la rectificación del empadronamiento correspondiente al año 1939.

Aprobar la cuenta de la Representación del Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Idem cuenta de Valentín Arjona Moreno por tejas y ladrillos para obras en el Cementerio, importante 263 pesetas.

Idem otra de Juan Rabadán Arcos por timbres para reintegro de documentación de quintas, importante 45'10 pesetas.

Otra de Encuadernación Sucesores de Muela, de Córdoba, por el apéndice de Alcubilla de 1939 y otros importante 55'50 pesetas.

Fué designada la Comisión organizadora de los festejos de Feria.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Porrás Marín.

Leída y a probada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos del próximo mes de Agosto.

Idem cuenta de Juan Cañete Mansilla por yeso para obras en el Cementerio importante 65 pesetas.

Idem otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias, importante 82'75 pesetas.

Otra del señor Cura Párroco por derechos de misa solemne y Te-Deum verificado el 18 de los corrientes, importante 51'50 pesetas.

Que se satisfaga al Jefe Local de la

J. O. N. S. 100 pesetas para pagos de alquiler de la oficina del Subsidio al Ex-combatiente correspondiente a los meses de Abril a Julio del año actual.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 16 de Octubre de 1940.—Paulino F. Baena.

\*\*\*

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 24 de Septiembre pasado.

Luque 4 de Noviembre de 1940.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º El Alcalde, Joaquín Ortiz.

#### ALMEDINILLA

Núm. 157

Don Manuel Ariza Abril, Alcalde de esta villa de Almedinilla, hace saber:

Que la Comisión municipal Gestora de mi presidencia en sesión de nueve del corriente, cumpliendo el artículo 489 del vigente estatuto municipal, con vista de los documentos copratorios administrativos, ha formado las relaciones de contribuyentes de la parte real del repartimiento general para el presente año de 1942 y ha verificado las designaciones de los vocales natos de la Comisiones de evaluación, recayendo las designaciones en las siguientes personalidades:

#### PARTE REAL

Don Juan Díaz Aguilera, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Domingo Muñoz Ramírez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Herederos de don Miguel Rodríguez Acosta, mayor contribuyente por rústica forastero.

Don Antonio de Castilla y Abril, mayor contribuyente por industrial.

Don Manuel Ariza Abril, Representante de la Delegación Sindical Local.

#### PARTE PERSONAL

Don José Ariza Ramírez, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Adolfo Ariza Sánchez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don José Cortés Abril, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Las relaciones y las designaciones quedan expuestas al público en la mesa de esta Secretaría municipal y sitios públicos determinados en el Estatuto y sus modificaciones, por término de siete días hábiles para oír reclamaciones.

Almedinilla a 12 de Enero de 1942.—El Alcalde, M. Ariza Abril.—Por su mandato, El Secretario del Ayuntamiento, Gregorio Zamora.

#### EL CARPIO

Núm. 188

El Alcalde de El Carpio, hace saber:

Que el período voluntario del repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1941, tendrá lugar en la recaudación de arbitrios, sita en la planta baja del Ayuntamiento durante el plazo de cuarenta días, a contar de la publicación del presente, los que en la fecha indicada dejaren de hacer sus cuotas efectivas, quedarán incursos en el apremio que determina el vigente Estatuto de recaudación.

Lo que por medio del presente hago público, para general conocimiento y particularmente a los señores contribuyentes por dicho impuesto.

El Carpio a 15 de Enero de 1942.—Firma ilegible.

# JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 239

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia a instancia del procurador D. Salvador Barasona Ortiz, en nombre de D. Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa, contra don Antonio Carbonell y Trillo Figueroa, como Presidente de la Sociedad Anónima Aguas de Cerro Muriano, en los cuales y por proveído de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su avalúo, que es el de setenta y seis mil ciento cincuenta pesetas, los bienes pertenecientes a expresada Sociedad, que a la misma fueron embargados, siguientes:

Pozo, galería de captación y anejos de repetidas aguas; caseta de bomba; motor, transformador, accesorios e instalación eléctrica; tubería de impulsiones; depósito de agua; tuberías de distribución; contadores y otros; todo lo cual resulta con mayor detalle de la declaración del perito y puede ser examinado en Secretaría tal detalle.

Para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, se ha señalado el día nueve de Febrero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se hará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del aprecio.

Tercera. Aprobado que sea al remate, deberá el adquirente consignar el precio del mismo, con la baja del depósito.

Cuarta. No podrán los licitadores exigir otros títulos que los resultantes de los autos, y se les dará posesión de los bienes que remate, una vez consignado el precio de este.

Quinta. Como título de propiedad se le entregará un testimonio judicial de la aprobación del remate a su favor.

Dado en Córdoba a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—Ventura Arias.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 159

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a los parientes de un individuo desconocido, como de 65 a 70 años de edad, que el día 6 del actual, falleció sin asistencia facultativa, en una de las cuevas de la finca villa Azul, de este término, para que comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las doce horas, para declarar en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 10 del corriente año, y ofre-

cerle la causa; apercibido en caso contrario, de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 7 de Enero de 1942.—Ventura Arias.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 195

Don Fernando Amián Costi, accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos incidentales de pobreza de que se hará expresión, en los cuales se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a diez de Noviembre de 1941, el señor don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto estos autos incidentales de pobreza, tramitados a instancia de don Antonio Toledano Morales, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, que ha sido dirigido por el Letrado don Rafael González Barbero, contra los herederos o sucesores legítimos de don José María Pineda Gómez, de ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado en representación de este, y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, con opción a los beneficios que la Ley otorga a los de su clase a don Antonio Toledano Morales, para litigar en juicio ordinario de menor cuantía, contra don José María Pineda Gómez, sus herederos o sucesores legítimos, con abligación de reintegrar en la forma que la Ley previene caso de que viniere a mejor fortuna.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Julio Mifsut.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Córdoba fecha anterior, doy fé.—J. María Cortázar.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y de ignorado paradero, don José María Pineda Gómez, sus herederos o causahabientes legítimos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 15 de Enero de 1942.—Fernando Amián.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

CASTRO DEL RIO

Núm. 151

Don José López Priego, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un cerdo, cuya reseña abajo se expresa de la propiedad del vecino de esta villa José Villegas Castro, que le fué sustraído en la noche del 31 de Diciembre último de una zahurda existente en la finca «Cobatilla Alta» de este término, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, juntamente con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 3 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 9 de

Enero de 1942.—José López.—El Secretario interino, Carlos Venega.

Reseña

Una lechona de arroba y media de peso, blanca, con la oreja izquierda arrugada y más pequeña que la derecha.

Núm. 152

Don José López Priego, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cuatro pavos y seis gallinas estas de diferentes plumas y aquellos negros de la propiedad de José María Fuentes Baena, que fueron sustraídos en la noche del día 31 de Diciembre último de la finca Cobatillas de este término, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con sus ilegítimos poseedores pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 4 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 9 de Enero de 1942.—José López.—El Secretario interino, Carlos Venega.

Núm. 194

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción interino de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 52 de 1941, seguido por hurto de una mula de la propiedad de Isidro López García, en el cortijo Cobatillas de este término el día tres de Septiembre de 1934, se cita por medio de la presente a un individuo llamado Bartolo (a) El Bartolo, vecino de Lachar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en expresada causa apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río 15 de Enero de 1942.—El Secretario interino, Carlos Venega.

POZOBLANCO

Núm. 165

D. Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un cambio de rasante y una tangente de la vía, en el kilómetro 71-408 y 64 400, de la propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano; hecho cometido sobre los días 25 al 26 del pasado mes de Diciembre, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 4 de 1942.

Dado en Pozoblanco a 12 de Enero de 1942.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

# Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procesales en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para comparezcan el día que se les señala o dentro del término que les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley Enjuiciamiento Criminal, 380 Código de Justicia Militar y 61 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 164

RODRIGUEZ ALCAIDE, Segura (a) «El Carbonero», Natural de Madovar del Río, cuyo último domicilio conocido fué Aldea de Trasmorra, procesado por el delito de Rebelión, cuyas demás circunstancias ignoran, comparecerá en el término quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Córdoba número 2 del que es Juez Instructor el Capitán de Artillería don Sebastián Calderón Matute.

Córdoba 12 de Enero de 1942.—Sebastián Calderón.

Núm. 175

CAMACHO SANCHEZ Piedra, 26 años de edad, natural de Córdoba vecino últimamente de Sevilla a Luz n.º 13, habiendo tenido su domicilio en Córdoba calle Alfonso número 75, de profesión modista, de Francisco y de Antonia, y que encuentra en situación de prisión atenuada y a disposición del Juzgado Militar permanente número dos de esta segunda región militar, comparecerá en él, sito en la planta baja de la plaza España en el plazo de quince días a partir de la publicación presente edicto.

Sevilla 14 de Enero de 1942.—Comandante Juez Instructor, Antonio Pacheco.

Núm. 218

MOLERO NODAL, Alberto, de Luis y de Isabel, natural de Madovar del Río, de oficio bañil, de 35 años de edad, de estado soltero, estatura 1'575 metros, pelo castaño, cejas al pelo ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano y sin señas particulares legionario de la II Bandera, Compañía del 2.º Tercio de la Legión, que en fecha 5 de Agosto de 1941 prestaba sus servicios en dicha Legión, comparecerá en el plazo irrogable de 15 días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán de Infantería Anastasio Cámara Peña, Juez Instructor del Juzgado Militar número 8 de Zaragoza, para responder de los hechos que le resulten de la causa número 1895-38 que se le instruye por su omisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Zaragoza a 12 de Enero de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Anastasio Cámara.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA